

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de octubre de dos mil doce en el **HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE**, cuyo titular es el **CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**, con CIF [REDACTED], y que se encuentra situado en la [REDACTED] del término municipal de Arrecife (35500), isla de Lanzarote.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico y dental, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 10/11/2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], radiólogo de la instalación, y parcialmente por [REDACTED], operadora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Los equipos instalados y en funcionamiento eran los siguientes:
 - Sala 1: Equipo convencional (grafia) marca [REDACTED] generador modelo [REDACTED] n/s BHF35007 y tubo [REDACTED] n/s 91239.

Según se manifiesta la sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.

- Sala 2: Equipo convencional (grafía y escopia) marca [REDACTED] con placa de identificación de generador no visible y tubo n/s 4488. El equipo no dispone de marcado CE. Según se manifiesta esta sala tiene un uso esporádico en grafía (para extremidades) y la escopia ya no se usa. Según se manifiesta la sala está plomada
- Sala 3: Equipo mamógrafo con generador marca [REDACTED] con generador marca [REDACTED] n/s 61/13/19 y tubo [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 60H051. Según se manifiesta la sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Sala 3: Equipo panorámico marca [REDACTED] n/s H29140 y tubos [REDACTED] n/s 106547 y [REDACTED] Según se manifiesta la sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.




- El equipo de mamografía reflejado en la Inscripción Registral se había sustituido y el densitómetro había sido retirado. _____
- Según se manifiesta el equipo ubicado en la sala 2 casi no se usa, puntualizándose que, en cualquier caso, el equipo en modo escopia lo utiliza sólo el radiólogo de la instalación. _____
- Las salas tenían su acceso controlado y estaban reglamentariamente señalizadas. Las puertas de acceso a todas las salas estaban plomadas. _____
- Según se manifiesta el pasillo interior de la instalación (pasillo interior) se utiliza por los pacientes que acceden a pie. El pasillo exterior a las salas (pasillo pacientes) es utilizado para pacientes encamados. _____
- No era visible cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Sala 1: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua

en mesa horizontal con 300 mA, 0.020 s y un voltaje de 74 kV (condiciones lumbar AP) se detectó una tasa de dosis máxima de 0.30 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control en sala interior dotada de puerta y visor de cristal plomado). En idénticas condiciones de disparo no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en las puertas de la sala.

- Sala 1: Mientras se efectuaban disparos con 100 mA, 0.015 s y un voltaje de 120 kV (condiciones de tórax) en bucky vertical, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador ni tras la pared donde se encuentra ubicado el bucky vertical (pasillo pacientes).
 - Sala 2: Mientras se efectuaban disparos (grafía) sobre un volumen de agua con 64 mAs y un voltaje de 71 kV, se detectó una tasa de dosis máxima de 3.2 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control en sala interior dotada de puerta y visor de cristal plomado), 1.03 $\mu\text{Sv/h}$ (puerta a pasillo interior) y 5.2 $\mu\text{Sv/h}$ (puerta a pasillo pacientes). Mientras se efectuaba escopia con 125 kV y 0.4 mA, se detectó una tasa de dosis máxima de 0.34 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador.
 - Sala 3: Mientras se efectuaban disparos con 2 mAs y un voltaje de 29 kV no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control en el interior de la sala protegida con mampara plomada)
 - Sala 3: Mientras se efectuaban disparos en modo PANO con un voltaje de 71 kV e intensidad de 10 mA se detectó una tasa de dosis máxima de 0.31 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (pulsador en el exterior de la sala haciendo uso de cable extensible). En idénticas condiciones de voltaje e intensidad pero en modo CEPH, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental tras pared que linda con el pasillo interior.
- Los disparos en el momento de la Inspección fueron realizados por D^a.  a excepción del modo escopia en sala 2 que fue realizado por el radiólogo de la instalación. _____



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D. [REDACTED], radiólogo de la instalación, dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Según se manifiesta, los operadores de la instalación son [REDACTED]. No fue mostrada la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondiente a D^a. [REDACTED]. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetros personales de solapa asignados a los dos operadores y al radiólogo. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a agosto de 2012 no observándose valores significativos. _____
- Las lecturas dosimétricas se realizan por [REDACTED]. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario actual del Centro es de 09:00-13:00 y de 17:00-19:00 horas de lunes a viernes. _____
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad de los equipos la vigilancia de los niveles de radiación y la dosis a paciente realizados por la UTPR [REDACTED] en fecha 06/02/2012. No se reflejaban incidencias u observaciones. _____
- Fue mostrada la prueba de aceptación del nuevo equipo de mamografía emitida por la entidad [REDACTED] en fecha 23 de julio de 2008. La prueba de aceptación estaba firmada por el técnico actuante (D. [REDACTED]), por el suministrador del equipo (IRE RAYOS X) y por el representante del comprador (radiólogo de la instalación). _____
- En relación al equipo de densitometría se manifestó que el equipo había sido retirado por la entidad [REDACTED]. Fue mostrado a la Inspección el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008, emitido por la UTPR [REDACTED] en fecha 19/03/2009, en el que el densitómetro ya no aparece en el listado de equipos de la instalación.

- Se disponía de certificado periódico de conformidad de la instalación de fecha 27/03/2012 emitido por la UTPR [REDACTED]. La UTPR había reflejado que "no existen modificaciones respecto al nº de los equipos Registrados". _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____

DESVIACIONES




- No se habían declarado las modificaciones realizadas en la instalación (art. 13 del Real Decreto 1085/2009 de 3 de julio). _____
- No fue mostrada la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondiente a D^a [REDACTED] art. 22 y 23 del Real Decreto 1085/2010, de 3 de julio). _____
- No fue mostrada acreditación de envío al Consejo de Seguridad Nuclear del informe periódico de la instalación (art. 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado a la Inspección el Programa de Protección Radiológica. (art. 18 b) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No fue mostrado a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado



en Las Palmas de Gran Canaria a diecinueve de octubre de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



reci fe a 31-02-2012



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Industria
y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: - 2 NOV. 2012

ENTRADA

Número: 1099118

CEIC: 198608. Hora:

HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE

Dr. [REDACTED]
35500. ARRECIFE

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

A/A de [REDACTED]

REFERENCIA: CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-1037/12

Muy Sr (es) mío(s):

En contestación a su documento con registro general número: 508835, de fecha 22 de octubre de 2012 y con la referencia arriba indicada, les remito la siguiente documentación:


- 1/ Remisión del Acta de Inspección que me hicieron llegar con la firma y aceptación por mi parte.
- 2/ Fotocopia del contrato suscrito con la empresa U.T.P. [REDACTED].
- 3/ Fotocopia del programa de protección radiológica de esta Unidad de Radiología firmada por mi.
- 4/ Fotocopias de los informes que se están enviando al CSN.
- 5/ Fotocopia de la documentación y del permiso del CSN a nombre de la T.E.R. , [REDACTED]
- 6/ Original del Certificado de Desmontaje y Retirada del tubo de RX, marca [REDACTED] con número de modelo: [REDACTED] y número de serie: 596740. Ídem de la coraza, marca [REDACTED], con número de serie: 01730.
- 7/ Copia del cartel de aviso de Radioprotección a embarazadas.

[REDACTED] 24 de octubre de 2012-10

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-1037/12, de fecha nueve de octubre de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta
- Comentario 2: Se acepta.
- Comentario 3: El Inspector que suscribe hace constar que el programa no dispone de fecha. Asimismo los anexos II, III, V, VI los que hace referencia el Programa no se encuentran cumplimentados.
- Comentario 4: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 5: Se acepta.

NOTAS:

- 1) Se ha adjuntado en el trámite del acta original de certificado de desmontaje y retirada de equipo  de fecha 4/08/2008 (comentario 6)
- 2) Se ha adjuntado en el trámite del acta copia de cartel de aviso a embarazadas (comentario 7)
- 3) Han habido cambios en la instalación que no han sido declarados por el titular:
 - El mamógrafo reflejado en la inscripción ha sido sustituido por otro.
 - El densitómetro reflejado en la inscripción ha sido retirado de la instalación. No consta certificado de retirada del equipo

Las Palmas de Gran Canaria, 02 de ~~02~~ ⁰⁹ de noviembre de 2012

